

de principal y la de 741,1 euros y 1.482,2 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Maderas Goba, S. L., y Ana Belén Rojo López, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María Echeverría Alcorta.—10.124.

**MAFRAN NAVARRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HIELOS CANARIOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace publico que las Juntas extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas todas ellas el 6 de junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mafran Navarro, Sociedad Limitada», de «Hielos Canarios, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios, Manuel Navarro González y Francisco Navarro González.—10.318. 2.ª 6-3-2007

**MANIPULADOS ACARGRAF,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 600/2006, seguidos a instancia de María Carmen García Calisteo y otros, se ha dictado Auto de fecha 31 de enero de 2007, por el que se declara al ejecutado «Manipulados Acargraf, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia parcial por importe de 200.171,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.059.

MANUFACTURAS EMABI, S. A.

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de «Manufacturas Emabi, Sociedad Anónima», celebrada el 14 de febrero de 2007, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 83.298,60 euros con la finalidad de devolver aportaciones mediante la amortización de 1.386 acciones propias de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, previamente adquiridas a los

accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas por un importe total de 600.138,00 euros.

Los acreedores cuyo crédito, no vencido y no garantizado, hubiera nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de capital, tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

En vista de lo anterior, tras la ejecución del acuerdo, el capital social quedará fijado en 113.829,40 euros, representado por 1.894 acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vitoria, 19 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Bernardo Goicoechea Mauléon.—10.412. 2.ª 6-3-2007

MARINA DE FORMENTERA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Puerto de La Savina, San Francisco Javier de Formentera el 13 de abril de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria y, el 14 de abril, a las 12 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y gestión social del ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Reducción del capital social en 1.007.955,00 euros con disminución del valor nominal de todas las acciones y pago en metálico a los accionistas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a pedir de la sociedad su envío o entrega gratuita.

San Francisco Javier, 27 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Costa Tur.—10.931.

**MECANIZACIÓN Y FABRICACIÓN
DE VENTANAS DE ALUMINIO, S. A.**

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Mecanización y Fabricación de Ventanas de Aluminio, S. A.», a celebrar en su domicilio social sito en Carretera de Valencia-Ademuz, kilómetro 30,5, Lliria (Valencia), el día 12 de abril de 2007, a las 10 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 13 de abril de 2007, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de Ampliación del Capital Social de la Compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, en su caso.

Tercero.—Instrumentación de Acuerdos Sociales, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, en su caso.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de este anuncio cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener su entrega o envío de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a los temas a tratar en esta Junta.

Asimismo, se informa a los señores Accionistas del derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada, en caso de no poder asistir personalmente, con

los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Lliria (Valencia), 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Escandón García.—11.607.

**MECÁNICA IGUALADA,
SOCIEDAD LABORAL LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 786/2006, seguidos a instancia de Ahmari Mimoun, se ha dictado auto de fecha 14 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Mecánica Igualada, Sociedad Laboral Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9322,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—10.071.

MULTIPROYECTOS LITORAL, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 239/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Lupul Mykola, contra la empresa Multiproyectos Litoral Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 23 de febrero de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 616,33 euros de principal, más 90,00 euros para intereses y 90,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 23 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—10.180.

**NEVADO TERCOR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

F. LOBO, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Nevado Tercor, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad F. Lobo, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos y decisiones de fusión por absorción han sido adoptados el día 28 de febrero de 2007, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en

los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—La Administradora Única de Nevado Tecor, Sociedad Limitada y F. Lobo, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal). Doña Florencia Nevado Pacheco.—11.336. 2.ª 6-3-2007

NIPECA, S. L.
(Sociedad absorbente)

ESQUEMA MEDIÁTICO, S. L.
Unipersonal

ENTANDALUZ, S. L.
Unipersonal

ENEBRO DE LA MIERA HOLDING, S. L.
Unipersonal

IDERCISA, S. A.
Unipersonal

BÉTICA DE INFORMACIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las respectivas Juntas Generales de la totalidad Sociedades referenciadas, celebradas con carácter de universal el día 19 de febrero de 2007, se ha acordado la fusión simultánea de estas Sociedades, mediante la Absorción de Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebro de la Miera Holding, S.L. Unipersonal (Sociedades Absorbidas), por Nipeca, S.L. (Sociedad Absorbente), produciéndose la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y el traspaso en bloque a favor de la Sociedad Absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades Absorbidas, quedando Nipeca, S.L. plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid (fecha presentación 26/01/07, inscripción de fecha 01/02/07). Las Juntas Generales aprobaron asimismo los respectivos balances de fusión adoptándose como tales los cerrados el día 31 de octubre de 2006, considerándose realizadas todas las operaciones de; Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebro de la Miera Holding, S.L. Unipersonal, a efectos contables por Nipeca, S.L. desde el día 1 de noviembre de 2006.

La Sociedad Absorbente, Nipeca, S.L., no ha procedido a aumentar el capital social ni a emitir nuevas participaciones sociales en contraprestación a la absorción de las Sociedades Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebro de la Miera Holding, S.L. Unipersonal, ello por cuanto que la Sociedad Absorbente, tanto de forma directa como indirectamente (a través de Esquema Mediático, S.L. Unipersonal, Entandaluz, S.L. Unipersonal, Bética de Información, S.L. Unipersonal, Idercisa, S.A. Unipersonal, y Enebro de la Miera Holding, S.L. Unipersonal) es, a efectos de la fusión acordada, la única socia de las cinco Sociedades Absorbidas. La Fusión acordada debe ser definida, en sentido estricto, como «fusión simplificada» —de conformidad con lo dispuesto en la vigente redacción del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas—, siendo así que al haber absorbido Nipeca, S.L., de forma simultánea a las cinco Sociedades Absorbidas, no ha efectuado ampliación de capital alguna ni se produce la atribución de participaciones sociales de la entidad absorbente en beneficio de los socios —ella misma— de las entidades absorbidas.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 23 de febrero de 2007.—El Administrador solidario de Nipeca, S.L., D. Emilio Martín García.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Enebro de la Miera Holding, S.L.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Idercisa, S.A.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Entandaluz, S.L.U., D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—El Administrador único de Bética de Información, S.L.U., D. Emilio Martín García.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Esquema Mediático, S.L.U.», D. Emilio Martín García y Dña. Amalia Cerezo Ojel.—10.712.

2.ª 6-3-2007

NOVANA DE GUARDIOLA,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1690/2005, seguidos a instancia de Amar Issaliouane, se ha dictado auto de fecha 9 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Novana de Guardiola, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 41.080,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—10.073.

PIEDRA ARTÍSTICA ARTIFICIAL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)

INVERSIONES JUMARSA 2007, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General y Universal de socios de Piedra Artística Artificial, S. L., celebrada el 26 de Febrero de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación Inversiones Jumarsa 2007, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 27 de febrero de 2007.—El Administrador único Don Juan Marín Bastida.—10.784. 1.ª 6-3-2007

PLOMVER CONSTRUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia total

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Daniel Arturo Gordon Edrosa contra Plomver Construcciones, S. L. sobre ordinario, en fecha 14 de diciembre de 2006, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a Plomver Construcciones, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.605,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado número 34, don Fernando Benítez Benítez.—10.008.

PORTIC DIAGONAL,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1087/06 de este Juzgado de lo Social número veintitres, seguidos a instancia de José Alba Cervera contra Portic Diagonal, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha catorce de febrero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Portic Diagonal, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.372,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—10.186.

PRODUCTORES UNIDOS
SEVILLANOS, S. A.

El órgano de administración de la Sociedad convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Sevilla, Carretera Sevilla-Brenes, kilómetro 5, San José de la Rinconada, el día 17 de abril de 2007 a las diecinueve horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el día 18 de abril de 2007 en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión del ejercicio económico comprendido entre el día 1 de octubre de 2005 y 30 de septiembre de 2006. Aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el día 1 de octubre de 2005 y 30 de septiembre de 2006.

Tercero.—Sobre nombramiento de Auditor de Cuentas, ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2007.

Cuarto.—Facultar ampliamente al Consejo de Administración para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.